



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 18 de setiembre de 2023

### VISTO

El Memorándum N° 305-2023-GM/MDCG de la Gerencia municipal, de fecha 18 de setiembre de 2023, dispone se proyecte el acto resolutorio de Encargatura de la Oficina de Informática y Sistemas, y responsable del Portal de Transparencia al C.P.C. Francisco Octavio Díaz Paredes, y;

### CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública, establece: "Aprobar la Implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública". Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrara y actualizara su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de transparencia y Acceso a la Información pública ya que los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar, por lo que es necesario encargar al funcionario respectivo;

Que, el Memorándum N° 305-2023-GM/MDCG de la Gerencia municipal, de fecha 18 de setiembre de 2023, mediante el cual dispone se proyecte el acto resolutorio de Encargatura de la Oficina de Informática y Sistemas, y responsable del Portal de Transparencia al C.P.C. Francisco Octavio Díaz Paredes; por estar bajo la dependencia de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – **ENCARGAR** al C.P.C. Francisco Octavio Díaz Paredes-Gerente de Planificación y Presupuesto, la oficina de Informática y Sistemas, y responsable del Portal de Transparencia.

**ARTÍCULO 2°.** – **NOTIFICAR** al C.P.C. Francisco Octavio Díaz Paredes-Gerente de Planificación y Presupuesto, y demás órganos estructurados, para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO 3°.** – **DEJAR SIN EFECTO**, toda resolución que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO 4°.** – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas pertinentes, Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE